República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00287-00.

El ente impetrante, mediante su vocera judicial, ha allegado los soportes que comprueban que llevó a cabo el enteramiento personal de la convocada, a través del correo electrónico reportado con antelación.

De esta suerte, la Judicatura **avala la anunciada gestión comunicatoria**, en tanto que se desarrolló con pleno acatamiento de las previsiones contenidas en el hoy vigente art. 8º de la Ley 2213 de 13 de junio hogaño. Esto, advirtiéndose que el competente mensaje de datos fue entregado el pasado 9 de julio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e9eccfd162a8c6b75bfcec0b5dd77910abe03e9765a7eba632d27c3399ab82**
Documento generado en 19/07/2022 05:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica